

Comunicación N°4/2022

Análisis y orientaciones para la práctica supervisiva de las y los Inspectores de Enseñanza en los Centros Educativos Complementarios

En el marco del Fortalecimiento para los Equipos de Conducción de Centros Educativos Complementarios (CEC), durante las jornadas de trabajo del 29 y 30 de Junio de 2022 en Mar del Plata, se llevó a cabo la Mesa de Gestión Psicoeducativa con Inspectoras e Inspectores referentes de las veinticinco regiones educativas de la provincia de acuerdo con la Disposición 7/09.

En dicha Mesa se trabajó con el borrador de un documento de apoyo a la práctica supervisiva de Inspectoras e Inspectores que tienen CEC a su cargo. La reflexión conjunta y la escritura en comunidad iniciada allí, y que luego se replicó en todas las regiones educativas, permitió enriquecer este documento.

De este modo, la Dirección pone en valor el trabajo conjunto y en comunidad de prácticas de las inspectoras e inspectores de la Modalidad, delineando orientaciones de carácter supervisivo vinculadas con las prácticas de enseñanza en los CEC.

Las demás estructuras que son objeto de supervisión de las/os IE, serán abordadas en otros documentos de trabajo. No obstante, la reflexión sobre la práctica supervisiva, las tareas irrenunciables y la consideración sobre la construcción de agendas puede resultar de aplicación en dichas instancias.

El puesto de trabajo docente del/a Inspector/a de Enseñanza (IE) de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social es el de un/a interlocutor/a legítimo/a para que la política educativa se exprese en los CEC, ya que al intervenir directamente en ellos se concretan las líneas de trabajo prioritarias de la DGCyE y de la Modalidad, las cuales debieran traducirse en el trabajo institucional, áulico y comunitario de las y los docentes que cotidianamente desarrollan allí sus prácticas de enseñanza.

Las y los IE son corresponsables de los aspectos técnico pedagógicos de las políticas educativas, desarrollan intervenciones, acompañamientos y evaluaciones en las Instituciones Educativas, mediante análisis de datos, y lectura crítica de las demandas, fortaleciendo a los Equipos de Conducción en la implementación situada de dichas políticas. Llevan a cabo

tareas de asesoramiento pedagógico y capacitación desde su posición de enseñantes para promover el logro de la misión educativa de los CEC.

El trabajo del/a Inspector/a ha tenido diferentes características a lo largo de la historia de nuestra modalidad y en el sistema educativo provincial. A fines del siglo XIX y bien entrado el siglo XX tuvo una impronta signada por el control normativo y en ocasiones punitiva.

A partir de la década del sesenta, el sistema educativo exigió a los supervisores una tarea con mayor peso en cuestiones administrativas. El informe de visita a escuela reflejó este cambio en informes técnicos, en ocasiones reduccionistas de la compleja tarea que se desarrollaba en las instituciones educativas a diario.

La función de asesoramiento pedagógico se tornó más compleja debido a la expansión del sistema y a la diversificación de las especificidades de los conocimientos disciplinares. En la actualidad el puesto de trabajo del/a IE requiere una diversidad de aspectos a ser considerados. Se le demanda lectura crítica, sensible, enfocada en cómo la propuesta educativa institucional se incluye en un contexto socio-comunitario diverso, complejo y cambiante, atravesado por necesidades y demandas que interpelan las prácticas pedagógicas tradicionales.

La pandemia de COVID marcó un hito sin precedentes en los modos de enseñar y de aprender, llegó para cuestionar certezas, promover la reflexión activa en torno a las prácticas de enseñanza, los contextos de aprendizaje, los modos privilegiados con los que cada comunidad pudo y puede dar respuesta a las demandas educativas. Los Centros Educativos Complementarios como instituciones de enseñanza y cuidado que extienden la jornada escolar de niñas, niños y adolescentes, tuvieron que desplegar nuevos modos de acompañar trayectorias educativas, de articular propuestas con instituciones de los niveles obligatorios, inauguraron nuevos modos de comunicación con las comunidades, y en medio de las dificultades, ejercieron docencia.

Las y los IE no sólo acompañaron el proceso, también tuvieron que asumir el desafío de señalar el horizonte de sentidos que viejas y nuevas prácticas de enseñanza tuvieron que encarar. Muchas veces con dificultades, con obstáculos no pensados, pero con la certeza de trabajar para y por la defensa del derecho a la Educación de cada estudiante de la provincia de Buenos Aires.

Las diferentes comunicaciones de esta Modalidad dan cuenta de las líneas de trabajo que se constituyen en herramientas para pensar la planificación estratégica de los Equipos de

Conducción y docentes de CEC. En este sentido la Comunicación 2/22 recupera los aportes de las propuestas educativas llevadas a cabo en territorio.

En este proceso, la Modalidad propone pensar la Inspección de la Enseñanza como un puesto de trabajo docente cuyo desarrollo esté orientado al fortalecimiento de la enseñanza en sus diferentes manifestaciones institucionales y comunitarias. La tarea cotidiana de transmitir a las nuevas generaciones los conocimientos socialmente validados, las herencias culturales, el reconocimiento de nuestra historia y la valoración y reconocimiento de las coyunturas desde una perspectiva de derechos, de género, interseccional y constructivista de la enseñanza es un desafío al que no se renuncia.

Para ello, el Proyecto de Supervisión de las y los IE debe partir de un conocimiento detallado de su área de supervisión, delimitando líneas prioritarias de intervención en los CEC, definiendo tiempos de enseñanza, acompañamiento, asesoramiento, evaluación y fortalecimiento. El diagnóstico distrital debe traducirse en una “práctica profesional situada” que se plasme en una agenda mensual, y donde las acciones del propio PES y las del Calendario de Actividades Docentes, permita afrontar el cumplimiento de las responsabilidades irrenunciables que son de su competencia.

En referencia a lo expresado en el párrafo precedente es importante revisar las Comunicaciones 1/20 1/21, 1/22 y 2/22 entre otras, resaltando algunos aspectos:

- Favorecer el vínculo educativo de cada niña, niño, adolescente y joven con la escuela y el CEC en el marco de los Acuerdos Institucionales, y las intervenciones socioeducativas que establece la Comunicación 1/2021 de la DPCyPS.
- Considerar la información provista por el relevamiento nominalizado de la Subsecretaría de Planeamiento (SSP) sobre las TED.
- Monitorear las reuniones del Equipo Institucional para socializar la Información relevada respecto de las situaciones de estudiantes con quienes se trabaja en el proceso de revinculación pedagógica y de intensificación de la enseñanza.
- Generar redes interinstitucionales e intersectoriales entre los diferentes efectores comunitarios, los EOE y los EDI a fin de articular acciones conjuntas con el CEC.
- Proponer espacios de trabajo con las/os docentes para compartir la información relevada en pos de favorecer las condiciones de recibimiento y sostén del vínculo educativo.

- Generar condiciones de recepción y acogida para las y los estudiantes, en el marco de la responsabilidad compartida, con espacios cuidadosos de recibimiento y bienvenida que les haga sentir que la escuela y el CEC los esperan.
- Propiciar instancias de seguimiento y acompañamiento de las trayectorias educativas, en articulación con docentes, otros actores institucionales y efectores barriales, con el propósito de monitorear y sostener el vínculo pedagógico.

Entre los dispositivos de intervención pedagógica del/la inspector/a, nutridos en las comunicaciones mencionadas, se pueden referir: informes de visita supervisiva a CEC, documentos de apoyo, conferencias, reuniones plenarias, consolidación de equipos de trabajo, y asistencias técnicas, entre otros.

La intervención pedagógica específica del/la inspector/a en los CEC debe visibilizar las prácticas habituales que se llevan a cabo en la cotidianeidad, percibir perspectivas de trabajo, espacios habilitados para los aprendizajes, palabras o conceptos sobre los que promover análisis, discusión y conocimiento respecto de su presencia en las prácticas de enseñanza, identificar procesos institucionales y evidenciarlos para generar cambios y búsquedas aportando orientaciones técnicas y pedagógicas a la organización institucional desde la Propuesta Curricular para CEC y su Régimen Académico.

En referencia a lo expresado anteriormente surgen los siguientes interrogantes: ¿De qué modo el CEC pone en práctica las perspectivas de Derecho, de Género, Interseccional y Constructivista de la Enseñanza?. Dichas perspectivas ¿Conviven con otras que remiten a otros paradigmas?, ¿Cuál es la relación de sentido que estas perspectivas pedagógicas guardan con la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, con su historia y producción de sentido educativo? No son preguntas sencillas de responder pero entendemos que deben dar el marco de la intervención supervisiva que despliegan las y los EI de esta modalidad.

A continuación, y a modo orientativo proponemos algunas reflexiones en torno al registro de dichas intervenciones, de su sentido y cómo las dimensiones pedagógicas, ético-políticas, comunicacionales y técnico-administrativas del puesto de trabajo de IE se ponen en juego en los CEC.

Construyendo Agenda

Para que la práctica de enseñanza ocurra con valor de intervención supervisiva, se necesita indiscutiblemente la presencia del otro, en este caso el Equipo de Conducción Institucional de los CEC, actores responsables de las prácticas que se despliegan en las dimensiones áulica, institucional y comunitaria. Sobre esa tarea las y los IE intervendrán resignificando el concepto de agenda.

Del trabajo en la Mesa Psicoeducativa llevada a cabo en Mar del Plata, y los aportes territoriales de las 25 regiones educativas, surgen algunas reflexiones sobre las que vale la pena detenerse. Por un lado, se analizan los obstáculos recurrentes que impiden el cumplimiento de las tareas irrenunciables que hacen a la agenda del Equipo de Conducción. Al respecto, inspectoras e inspectores afirman: *“Para nosotras/os los problemas no están afuera”*.

Se enuncian muchas situaciones que emergen como demandas en el cotidiano del CEC que impide a los Equipos de Conducción lograr el cumplimiento de lo agendado. Importa entonces preguntar: ¿qué se agenda?, ¿qué es agendable?, ¿para qué se agenda?, ¿para quién?, ¿los problemas son internos en los CEC?

Cuando se mencionan demandas de familias, déficits edilicios, situaciones de conflicto, conviene precisar de qué se habla. Siguiendo a Walter Giribuela (2014) consideramos que confundir *demanda* con el *problema en tanto objeto de intervención*, es un riesgo metodológico.

¿Cuáles son los problemas que se convertirán en objeto de intervención para el Equipo de Conducción? ¿Cuáles de esos problemas alimentan la planificación institucional y por tanto pedagógica del CEC?

Conviene aclarar que un problema es, dentro de nuestro campo pedagógico de intervención, algo que puede ser diagnosticado, evaluado, analizado y posible de ser resuelto.

Las demandas de familias, docentes, estudiantes requieren del esclarecimiento y el encuadre necesario para poder planificar la intervención pedagógica esperable. Quien demanda supone en el demandado un saber o una capacidad de acción que éste debe poder traducir, explicitar, orientar o dirigir. Algunas demandas pueden preverse y sus soluciones posibles también.

Desde el Diagnóstico Participativo Institucional, en tanto proceso de construcción colectiva, y desde el Plan de Prevención de Riesgo Institucional como instancia participativa se

evidencian las necesidades y posibles demandas de una comunidad educativa. Sin estos procesos (tareas prescriptas por Decreto 2299/11 para el Equipo de Conducción) cualquier demanda puede ser un problema de difícil o imposible solución, y por lo tanto altera cualquier agenda o, siguiendo al autor referido, podría imponer tareas que se apartan de los objetivos pedagógicos prescritos.

Subestimar la participación y la construcción colectiva de acuerdos institucionales, es para nuestra Modalidad, no conocer el campo de intervención. Entonces la afirmación inicial cobra sentido y valor explicativo. Muchos obstáculos que impiden el cumplimiento de los objetivos pedagógicos del CEC no están afuera. Se trata de problemas organizacionales internos, no sólo técnico-pedagógicos, sino de posicionamiento pedagógico del Equipo de Conducción que, pueden convertirse a su vez, en motivos de intervención supervisiva de Inspectoras e Inspectores de Enseñanza.

La agenda del IE está mencionada en el artículo 86° de la Ley de Educación Provincial. Debe explicitar objetivos de supervisión periódica planificados en el PES, dar cuenta de un itinerario y cómo jerarquiza sus decisiones de intervención, sus prácticas pedagógicas y demás actividades e instancias de trabajo.

Desde la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, entendemos la agenda de cada IE como el instrumento que toma forma y valor a partir del registro escrito, organizado y comunicable de las acciones a realizar en un tiempo definido, a efectos de garantizar que la enseñanza suceda y que el Derecho a la Educación se cumpla.

Como agentes responsables activos de la concreción de la política educativa provincial, es importante conocer características y demandas institucionales de los CEC para incluir previsiones en su agenda. Deberá tener en cuenta el Calendario de Actividades Docentes, el Diagnóstico Participativo Institucional del CEC, el Plan de Continuidad Pedagógica, el Plan de Prevención de Riesgo, entre otros insumos.

Sobre esta cuestión, a partir del trabajo en la Mesa de Gestión Psicoeducativa de Junio 2022, las inspectoras e inspectores de la Modalidad reconocen la convivencia de al menos dos tipos de agendas, a la luz de las reflexiones situadas: una agenda que denominan “teórica” prescrita por Ley 13.688 y una agenda “real” que incluiría acciones o tareas no planificadas.

Nuevamente corresponden aclaraciones y orientaciones. La agenda prescrita o “teórica” es tarea docente irrenunciable. Entonces ¿de qué se compone la agenda “real”? ¿qué enseña cada IE con dicha agenda?. Así como la pedagogía crítica puso en cuestión la relación entre “currículum oficial” y “currículum oculto”, esta diferenciación de agendas da cuenta de lo

planificado y lo no planificado. El problema otra vez es interno. Cada IE conoce y sabe que forma parte de una estructura supervisiva. Los Proyectos Educativos Regionales y Distritales de supervisión definen su Proyecto Educativo de Supervisión planificando y ejecutando la política educativa de la Dirección General de Cultura y Educación.

Cada IE conoce, cumple y hace cumplir la normativa y la política educativa vigente desde una perspectiva de Derecho, de Género, Interseccional y Constructivista de la Enseñanza, líneas prioritarias de trabajo de nuestra Modalidad. La supervisión de su área es tarea indelegable e irrenunciable. En tanto miembro de una estructura colegiada y corresponsable, cada IE de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social reconoce la transversalidad de los contenidos de su trabajo, pero ello no implica sustituir otras áreas supervisivas de niveles o modalidades, negándoles su responsabilidad o imaginando cierta representatividad de nuestra modalidad frente a los emergentes.

Giribuela (2014) describe la situación de “representar la voz de otras/os agentes del sistema educativo” como una “*falacia metonímica*”, en tanto eventual desaparición de los sujetos con los cuales trabajamos, convirtiéndolos en sujetos “representados”. Así toda vez que un/a IE de nuestra Modalidad abandona su agenda=tarea prescrita confundiendo demandas por problemas está desatendiendo su responsabilidad pedagógica como enseñante.

Esta Dirección considera que la diferenciación entre agenda teórica y agenda real tensiona la responsabilidad indelegable de la tarea de las y los IE de la Modalidad. Hay una responsabilidad político pedagógica en relación al cumplimiento de la agenda teórica ya que si la tensión mencionada al principio no se resuelve, se puede confundir a la demanda con el problema o motivo de intervención.

Este documento de construcción colectiva permite el reconocimiento de que los problemas pedagógicos no “están afuera” y orienta el trabajo de las y los IE situando su responsabilidad supervisiva directa y especializada en las estructuras de la Modalidad y en los CEC como instituciones propias que requieren acompañamiento sistemático. Y en el marco de la corresponsabilidad, y como tarea de toda y todo IE de la DGCYE, podrá también planificar conjuntamente intervenciones en otras instituciones educativas de niveles y modalidades con el par del nivel.

Para supervisar los Centros Educativos Complementarios es necesario conocer el Proyecto Institucional, las propuestas de enseñanza, la articulación pedagógica interinstitucional, los AIC, entre otros aspectos. Observar y analizar su implementación haciendo foco en la agenda del Equipo de Conducción, a través del análisis de las prácticas pedagógicas, de los indicadores de avance de los aprendizajes de las y los estudiantes que concurren al CEC.

Para que esto suceda, es necesario garantizar presencia pedagógica sistemática en ambos turnos a los CEC en formato de visita supervisiva institucional. En el caso de contar con un CEC en el área de supervisión una visita quincenal será óptima, y cuando existan más de un CEC en el área podrá planificar una intervención mensual, así como también un trabajo articulado con dichos servicios.

Sostenemos que las propuestas pedagógicas desarrolladas en los CEC imprimen huellas en las subjetividades de quienes los habitan, así como también contribuyen a enriquecer las biografías educativas de cada estudiante. En otras palabras, es un dispositivo diferente al resto de los servicios educativos, que potencia el desarrollo de los aprendizajes, y un lugar donde ser estudiante y ser docente adquiere otros sentidos y significados, propios de nuestra modalidad.

Si cada IE logra construir problemas pedagógicos (motivos de intervención) como ejercicio habitual de su práctica docente supervisiva, transformándose en interlocutores válidos, calificados y competentes a la hora de problematizar lo naturalizado, los Equipos de Conducción de CEC podrán superar los obstáculos que alteran sus agendas de trabajo, en pos de promover prácticas de enseñanza que les permitan a las y los estudiantes seguir aprendiendo en otros contextos.

Registro de la intervención de las y los IE en los CEC.

El registro escrito de la intervención supervisiva de las inspectoras e inspectores de enseñanza tiene mucha importancia, cualquiera sea la institución educativa donde la desarrollen. Podemos afirmar que lo que está escrito guarda la memoria institucional de los actuados. Lo que no está escrito, tal vez fue hecho. Pero si no hay probanzas de ello, el Estado no puede dar cuenta de su actuación.

En el caso de los CEC estamos hablando de la única institución educativa perteneciente a la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social en la que nuestras/os inspectoras/es tienen una puntual y específica competencia.

La acción de identificar, comunicar y solucionar problemas relativos a la contextualización de las propuestas educativas, la implementación de la Propuesta Curricular, la Planificación Institucional en el marco del Régimen Académico de CEC, el monitoreo de las tareas de

enseñanza y cuidado prescritas, se debe hacer explícita con la mayor frecuencia posible en los CEC.

La Propuesta Curricular de CEC nos convoca a supervisar la enseñanza, interpelando las prácticas institucionales del Equipo de Conducción en pos de mejorar las experiencias de aprendizaje a la que tienen derecho las y los estudiantes.

Cada Inspector o Inspectora como enseñante promueve la implementación de la política educativa en contexto. Para ello acompaña dichos procesos orientando la enseñanza en los CEC constatando su cumplimiento a partir de la Propuesta Curricular propia de la Modalidad. Ningún/a IE de nivel o modalidad llegará con sus diseños curriculares a orientar a los Equipos de Conducción de CEC reemplazando al/a IE de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

En el marco de una planificación conjunta y corresponsable que tenga como motivo de intervención la articulación pedagógica interinstitucional, es esperable que lleguen otras inspecciones acompañando a nuestras/os IE al CEC. Pero la orientación directa, específica y especializada al Equipo de Conducción y a los docentes de CEC es tarea indelegable y responsabilidad directa de las y los IE de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Las dimensiones áulicas, institucionales y comunitarias de la propuesta educativa de los CEC deben constituir las puertas de entrada a la acción supervisiva para apuntalar la tarea de los Equipos de Conducción. Y cada una de dichas dimensiones conducirá siempre a las posibilidades concretas de aprendizaje de las y los estudiantes, destinatarios primeros y últimos de toda práctica de enseñanza.

Los problemas educativos de cada CEC están formulados a partir de instancias de Diagnósticos Participativos Institucionales que muestran recurrencias, de las que cada IE debe tomar nota y debe tener planificado como *líneas de acción prioritarias* en su Proyecto Educativo de Supervisión a saber:

- Supervisiones áulicas por parte de las Directoras y Directores
- Asesoramiento pedagógico a docentes por parte de los Equipos de Conducción
- Proyectos Institucionales
- Propuestas pedagógicas áulicas



- Articulación pedagógica intra e interinstitucional
 - Situaciones de enseñanza y de aprendizaje concretas y reales que acontecen en las aulas del CEC.
 - El lugar de la “tarea escolar” de las escuelas de origen y el lugar que ésta ocupa en la planificaciones áulicas del CEC.
 - Implementación de la Propuesta Curricular
- Matrícula en el CEC.
- Acuerdos Institucionales de Convivencia
- Calendario de Actividades Docentes
- Intersectorialidad y abordajes socio-educativos-comunitarios

Es importante interpelarnos respecto de estas puertas de entrada a la actividad de los CEC que permitan la reflexión acerca de la supervisión orientada a la acción y a la evaluación situada de las prácticas pedagógicas institucionales.

¿Con qué asiduidad concurre la inspectora o inspector a supervisar el CEC?, ¿De qué modo hace su tarea?, ¿Qué registro escrito obra en la institución de las intervenciones de la inspectora o inspector de la Modalidad?, ¿Cuál es el seguimiento y monitoreo que desarrolla garantizando el cumplimiento de la Propuesta Curricular de CEC?, ¿Con qué frecuencia la inspectora o inspector ingresa a las aulas del CEC y observa clases junto a la Directora o Director y luego deja orientaciones específicas para encauzar las mismas?, ¿Evalúa la organización institucional?, ¿Supervisa con IE de nivel y/o modalidades al CEC?, ¿Conoce a las y los estudiantes del CEC?

Muchas veces los motivos de intervención de la inspectora o inspector quedan plasmados en informes escritos que interpelan realmente las prácticas instituidas de enseñanza en los CEC. Con rigor técnico y competencia pedagógica logran poner en cuestión y en tensión actividades vacías de contenido y logran develar los contenidos enseñados. Es su tarea develar la relación entre “*currículum oficial y currículum oculto*”

Allí donde una Directora o Director muestra un “Proyecto de Huerta”, ¿la Inspectora o Inspector, ve y constata con las y los estudiantes, la apropiación del ciclo del agua, los procesos de mineralización del suelo, los nutrientes de las legumbres y verduras



cosechadas, la economía de producción, los contextos de producción, distribución de alimentos y los costos de logística que pueden derivarse de ellos en una economía hogareña y la comparación a escala industrial?, ¿Contempla la división del trabajo desde una perspectiva de género?, ¿Interpela la construcción de sentido sobre la soberanía alimentaria?, ¿O tal vez revela que el Proyecto de Huerta sólo es un título?, y en ese caso ¿cuál es el sentido pedagógico del proyecto?

En otras oportunidades la lectura crítica en una intervención supervisiva puede observar en un “Taller con Familias” los modos de construcción de la autoridad en la comunidad, el ejercicio entrenado de la participación estudiantil en tomar la palabra frente a contenidos relacionados con la ESI, la enunciación clara de situaciones de cuidado de la que son activos sujetos de derecho, la capacidad de organizarse con otros estudiantes para desarrollar talleres mostrando sus producciones con autonomía. Si esto no ocurre, ¿qué significa trabajar con familias y ESI en el CEC?, ¿Qué características tendrá el informe de supervisión en este caso?

En ocasiones las inspectoras o inspectores logran cuestionar las prácticas pedagógicas del CEC promoviendo la diversificación de propuestas que resulten convocantes para las y los estudiantes, superadoras de instancias meramente contenedoras. ¿Cuáles son los propósitos pedagógicos de dichas prácticas, y cuáles los contenidos que potencian las experiencias de aprendizajes de las y los estudiantes?

Con lo expresado, esta Dirección convoca a las inspectoras y a los inspectores a dejar indicaciones y orientaciones precisas en los informes de supervisión que den cuenta de esta lectura crítica, interpelando a los Equipos de Conducción para revitalizar su propuesta pedagógica. Llevar a cabo intervenciones potentes que fortalezcan la centralidad del CEC como institución de enseñanza y cuidado. Exigir para las y los estudiantes una propuesta educativa respetuosa, con contenidos de los que puedan apropiarse y potenciar sus aprendizajes.

Con claridad estamos en condiciones de afirmar que, para que todo esto ocurra deben darse algunas condiciones básicas:

- Las aulas de los CEC deben contar al menos, con la cantidad de estudiantes prescritas en el Régimen Académico. Si no es así, allí hay un motivo de intervención sistemática.



- Los Equipos de Conducción y de Supervisión deben entrar a las aulas para fortalecer las prácticas de enseñanza. Instituir la presencia supervisiva sistemática del/a Director/a en las aulas es tarea del IE.
- La evaluación permanente y situada de los proyectos en curso y las trayectorias educativas de las y los estudiantes debe estar en diálogo con el Proyecto Institucional y la Propuesta Curricular para CEC

Orientaciones para llevar a cabo instancias supervisivas situadas que logren interpelar las prácticas de los Equipos de Conducción en los CEC.

Asumiendo que toda práctica de enseñanza tiene a las y los estudiantes como destinatarias y destinatarios en una institución educativa, y de acuerdo con que la exigibilidad del derecho a la educación es tarea irrenunciable e indelegable de cualquier docente, proponemos un modo de encarar las intervenciones supervisivas y dejar registro de ellas en los CEC.

Cualquiera sea los motivos de la intervención, mencionados antes en este documento, será importante iniciar la instancia supervisiva constituyéndose como tal en el CEC:

- a) Firmar y sellar en el registro de asistencia del personal la asistencia en el día de la fecha y comunicar el motivo de intervención a la autoridad educativa presente.
- b) Solicitar el registro de asistencia de estudiantes del turno, observar su correcta confección, señalar correcciones si fuera necesario, en el marco de la normativa vigente. (Manual de Procedimientos Administrativos, Decreto 2299/11)
- c) Seleccionar uno o varios estudiantes del CEC de dicho registro, observar, tomar nota y valorar su asistencia al CEC, registrar la escuela de procedencia y desde allí iniciar el pedido de insumos en relación con el motivo de intervención planificado.

Nota: cualquier motivo de intervención debe permitirnos ver: ¿cómo se benefician las y los estudiantes seleccionados en el registro de los actos educativos que rodean al motivo de intervención?: Ya se trate de la matrícula, la organización institucional, el Proyecto Institucional, las Reuniones de Equipo Escolar Básico, las articulaciones pedagógicas interinstitucionales, la intersectorialidad, cualquiera de dichas cuestiones debe contribuir a preguntar cómo están aprendiendo en el CEC.

- d) Seleccionados los insumos pertinentes relacionados con el motivo de intervención, y considerando el sentido último de la misma, proceder con la Directora o



Director a visitar los grupos áulicos para saludar a las y los estudiantes y a sus docentes y solicitar nuevos insumos como producciones de las y los estudiantes seleccionados o la charla con ellas y ellos que permita inferir el conocimiento que tienen de los propósitos pedagógicos de la actividad que desarrollan en ese momento.

Nota: les asiste el derecho de recibir enseñanza y conocer los propósitos que persigue la propuesta didáctica. Si un grupo de estudiantes no puede dar cuenta de por qué están haciendo lo que hacen en un contexto áulico, es momento de interpelar el sentido de la propuesta de enseñanza.

e) Realizado el recorrido junto a la Directora o Director por los grupos áulicos, conversar sobre lo observado y, proceder a dejar informe escrito de lo actuado, indicando acciones superadoras con plazos para constatar su efectiva ejecución en próxima intervención, e indicar la notificación fehaciente de las/los interesadas/os.

Anexo

Propuesta a modo de ejemplo de posibles insumos a relevar en la visita al CEC según el Motivo de Intervención.

De los Equipos de Conducción (EC) ¿Qué mirar?

- EC que organiza el servicio educativo: estilo de comunicación con el personal y con la comunidad educativa, así como también con explícita orientación a las y los estudiantes.
- Proyecto Educativo de Supervisión y registro de evaluación periódica.
- EC que tiene registro de lectura de planificaciones del Equipo Docente y del Equipo de Orientación Escolar, de supervisiones áulicas con copias de informes notificados a docentes.
- Evaluaciones institucionales.
- Registro de reuniones de personal donde se orientan y se notifican fehacientemente líneas de acción claras con delegación de funciones a cada miembro de la institución.



- Agenda de REEB con registro escrito de acuerdos y compromisos de acción de cada integrante surgidos de dicha reunión, explicitando orientaciones de la Dirección del CEC.
- Proyecto de Articulación Pedagógica Interinstitucional, registro de reuniones y acuerdos con Directivos de otras Instituciones
- Registro de informes de calificaciones medias del personal docente y no docente de la Institución.
- Organización y actualización de los estados administrativos que permiten operacionalizar datos al momento de solicitud del nivel central (relevamientos, informes, etc) y para la toma de decisiones como EC.
- Registro de: Diagnóstico Participativo Institucional, Plan de Prevención de Riesgo, Plan de Continuidad Pedagógica (construidos colectivamente, firmados por los actores institucionales participantes en su elaboración y comunicados a la comunidad educativa)

De las aulas del CEC.

- Aulas donde el docente conduce y organiza la heterogeneidad grupal discutiendo o conversando aspectos de los contenidos trabajados en las escuelas de base.
- Estudiantes que leen, escriben y hablan acerca de los contenidos trabajados en las escuelas de base y los recrean junto al docente en el CEC.
- Docentes que planifican y llevan adelante actividades que implican el uso de las propuestas curriculares del CEC.
- Actividades enmarcadas en proyectos áulicos, donde los estudiantes pueden dar cuenta de cómo resuelven los problemas propuestos por sus docentes y narrarlos para otros.
- Cuaderno áulico de notas donde los estudiantes junto a sus docentes proyectan actividades, resuelven problemas, vuelcan sus opiniones, anotan sus observaciones, comentan lecturas y talleres o incluso escriben recomendaciones para otros estudiantes.
- Docentes que clarifican en todo momento la relación entre cada uno de los temas enseñados y trabajados en los talleres y los contenidos curriculares de sus escuelas de base, para que los estudiantes sepan por qué estudian lo que estudian, y reconozcan sus avances.





- Aulas que comuniquen mediante carteles o carteleras los resultados de las investigaciones que llevan a cabo los estudiantes y toda información que dé cuenta de los procesos de enseñanza en los distintos talleres.
- Agenda cartelera grupal que anticipe a los estudiantes las actividades a ser trabajadas.

Modelo de Informe

¿Qué debe contener como mínimo el informe de supervisión?

Encabezado:

Provincia de Buenos Aires

Dirección General de Cultura y Educación

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Región Educativa

Distrito

Institución Educativa

Inspector/a/s intervinientes

Autoridad pedagógica a cargo en el momento de la intervención

Lugar y fecha

Motivo de la intervención: Expresado con brevedad, precisión, claridad, exhaustividad. *(ver líneas de acción prioritarias enunciadas con anterioridad en este documento).*



Informe:

Introducción con clara referencia al motivo de intervención.

Solicitud de insumos en relación con el motivo de intervención.

Descripción del recorrido áulico como instancia de análisis y verificación de la información que aportan los insumos solicitados.

Análisis de la información aportada por los insumos relevados y la observación realizada en relación con el motivo de la intervención.

Valoración de procesos, logros, iniciativas, proyectos en curso relacionado con el motivo de intervención.

Orientación concreta al Equipo de Conducción sobre aspectos de su tarea que debe mejorar, realizar, evaluar, corregir, encauzar y los plazos para su ejecución, fundada en marcos normativos y teóricos que permitan ampliar la reflexión sobre su práctica de enseñanza y conducción. *(debe quedar escrito qué hacer, quiénes, cuándo, y cómo)*

Determinar la fecha de la próxima intervención para evaluar la ejecución de lo orientado, sugerido, indicado. (que se incluirá en la agenda de la Inspectora o Inspector)

Cierre del informe con firma de la Inspectora o Inspector, lectura y notificación por parte de la Directora o Director. Solicitar copia del informe escrito para la evaluación concreta de la práctica supervisiva e insumo de planificación del/a IE, y para la presentación de sus labores.

Referencias bibliográficas.

Documento de trabajo N°3/14. “La política educativa desde los informes de visita”

Comunicación N° 1/20. Líneas de Trabajo Prioritarias de la DPCYPS

Comunicación N° 1/21. “Líneas de trabajo de las Estructuras de la DPCyPS para la implementación de la intensificación de la Enseñanza”

Comunicación N° 2/22. “Los Centros Educativos Complementarios y su inserción en la comunidad”

Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios

Giribuela Walter (2014) Los problemas sociales y la construcción de problemas objeto de conocimiento e intervención. Ficha de apoyo académico. Universidad Nacional de Luján.

Prof. Marina Spiridonov: Repositorio de Tesis: Los Inspectores de Enseñanza: tensiones entre el deber y la posibilidad de hacer. Universidad de San Andrés - Maestría en Educación 2008- 2012-

Resolución N° 1594. Régimen Académico de Centros Educativos Complementarios dependientes de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.